

Aguntamiento
6 de Enero.

Nombram.^{to} de
Nuevos Monteaos

En la sala del concejo de esta villa de Bergara, a seis de Enero de mil setecientos
 setenta y uno, por fee de mi el cív.^{no} se firmaron segun costumbre los señores D.^{no} Juag.ⁿ
 Jph de Landaruzi y Romazote, Alcalde, D.^{no} Miguel Jph de Olavo y Zumalabe sindaco
 el Licenciado D.^{no} Jph Anonimo de Vagaruizabal y D.^{no} Juan^{co} Davien de Bemua Refido
 res, D.^{no} Juaguin Ignacio de Moia y Anonimo de Thomasa Diputados del comun, y Ju
 an Baptista de Beiztegui Diputado del concejo, que son la maior y mas sana parte
 dela D.^a y Refimiento de ella; y estando asi Juntos, se acordó nombrar por Behe-
 dores o Monteaos: á Andres de Sarcagoria, y á Pedro de Lizarrunui vecinos de esta
 villa, con el salario por este primer año, de doscientos reales vellon Cada uno, que
 dando los doscientos reales restantes en el salario de los Monteaos, para el
 choz de Uecolalde que lo avido havia aqui, y á deviruido con repetidas inuan-
 cian por el quebranto de su salud, y por su avanzada edad y el Aunamiento que no
 puede vivirave atan Juras como repetidas inuancias accho el nombram.^{to} de nuevos
 Monteaos bajo de las condiciones primero que este primer año de setenta y uno han de
 Correr los nuevos monteaos bajo de la direccion de dho Uelchor la segunda de que dho
 señor Moia en nombre del Aunamiento manifiere adho Uecolalde lo mui agra-
 decida que queda la villa avia importantes servicios y lo que devesa complacer ley
 moralmente su grandud =

Asi mismo acordaron que diez y ocho^{no} para las diez horas del dia de mañana
 adho nuevos electos afinde que el Aunamiento les inuancia de las ordenanzas
 de monteaos y Capitulas de la Oligacion de su oficio y les apeziba de que qualquiera

omision o mala conduza en ellas sea motivo que auozize no solo su despedi
da sino tam^{en} vna vez como Castigo como dizeles aconfianza de uanidad
imporzancia como la que se fia a su Ciudad =

Asi mismo nombraron por examinador para los montes que hai que cortar,
en este año a Domingo de Lizarralde Vecino de esta villa y acordaron q^e
se le haga comparecer para mañana a la misma hora afin de que preste
el Juramento correspondiente a su comision al tiempo mismo que Juacen dhos
dos nuevos monceros. Con lo qual se concludio este Ayuntamiento y firmo
dho señor Alcalde por si y en nombre de dhos señores Capitulares y en

fe de todo yo el día 20

M. Juachin Joseph

Landuzuri y Romarate

Ante mi

Juan Miquel de

Aguirre Saraua

7 de Enero

En la sala del concejo de esta villa de Bergara a siete de Enero de mil sette
cientos setenta y uno por testimonio de mi el día 20 se juntaron segun costumbre
los señores D.^o Juachin Iph de Landuzuri Alcalde D.^o Miquel Iph de Olaso
Sindico el Licenciado D.^o Iph Anuonio de Vagarrizabal D.^o Fran^{co} Xavier de Be
mitua Manuel Iph de Mendizabal Regidores D.^o Juachin de Moria y Anuonio de
Thomasa Diputados de comun que son lamayor y mayor parte de la D.^a y Rexi
miento de ella y estando a su Juntura y conregados comparecieron Andres de
Ascargorta y Pedro de Lizarralde nuevos monceros y Dom^o de Lizarralde